



# Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de Octubre de 1900

Plaza de Armas S/N

ALCALDIA

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2023-MDH-ALC

Huancano, 12 de septiembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNCANO

#### VISTO:

El Informe N° 148-2023-GM-MDH con fecha 06 de setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, con Informe N°146-2023-SGAL-MDH de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huancano y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 36) del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece que es una atribución del alcalde convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción del gobierno local;

Que, el artículo 119°-A de la Ley N° 27072 establece que “Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”;

Que, la Gerencia Municipal ha propuesto se oficialice la convocatoria a la audiencia públicas municipal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR** a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el día miércoles 27 de setiembre a las 2:00 pm, en el Centro Cultural de la Zona B del Distrito de Huancano.



# Municipalidad Distrital de Huancano

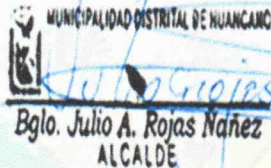
Creado del 13 de Octubre de 1900  
Plaza de Armas S/N

ALCALDIA

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social promover y articular la participación de las instituciones públicas o privadas, organizaciones sociales del Distrito y a los vecinos en general; y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo la difusión de la convocatoria.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huancano (<https://www.gob.pe/munihuancano>)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO  
  
Bglo. Julio A. Rojas Nñez  
ALCALDE